Libertad y Orden

Nº 000446

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCION No **de 2026**

(13 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SEG-02941-2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 000150 del 20 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio, se tendrá como presupuesto el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 00003081 del 11 de Marzo de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.

Que, la Gobernación del Norte de Santander publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. **SAMC-SEG-02941-2026.**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 4 al 11 de marzo de 2026.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que en el término establecido en el cronograma que rige el proceso de selección se recibieron DOS (2) solicitudes de limitación a MiPymes Territoriales con domicilio en el departamento Norte de Santander por parte de:

GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S, Nit: 901326329-6, Representante legal FRANCIA KARIME ARIAS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudanía No.37.279.388.

Libertad y Orden

Nº 000446

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCION No **de 2026**

(13 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SEG-02941-2026

JM PROEVENTOS S.A.S: NIT. 901.842.887-7, Representante legal JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía . 88.311.355.

Que analizadas las solicitudes presentadas por **GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S, Y JM PROEVENTOS S.A.S,** se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en sus artículos **2.2.1.2.4.2.3. y** 2.2.1.2.4.2.4. para limitar el presente proceso de selección a MiPymes territorial Departamento Norte de Santander.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC- SEG-02941-2026** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SEG-02941-2026,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE SANTANDER,** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

PARAGRAFO. Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio, se tendrá como presupuesto el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 00003081 del 11 de Marzo de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No **SAMC-SEG-02941-2026** a Mipyme domicilio Departamento Norte de Santander, de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No**. SAMC-SEG-0941-2026** de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del

Libertad y Orden

Nº 000446

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCION No **de 2026**

(13 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SEG-02941-2026

Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**,

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SEG-02941-2026**, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-SEG-02941-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico – **DIANA GUTIERREZ CASTRO** – Profesional contratado por la secretaria general.
2. Evaluador técnico – **LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO** – Profesional especializado, Grado 13
3. Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** – Asesor Financiero Externo- secretaria general.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

13 MAR 2026

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmA